

Anulada por la OC N.º
183/64 C.V

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

==:==

ORDEN CIRCULAR N.º 40 - 1959

ASUNTO: NIEVES Y SU LIMPIEZA.

A fin de poder disponer en cada momento de los datos relativos a la situación de puertos de montaña por lo que respecta a la nieve, esta Dirección General, ha resuelto:

1.º.- Por las Jefaturas de Obras Públicas provinciales se comunicará telegráficamente a la Secretaría Técnica de esta Dirección General, los cambios de situación del estado en los puertos de montaña a causa de la nieve.

2.º.- A ese efecto se considerarán 3 estados diferentes de los puertos de montaña:

- a - CERRADO: Entendiéndose por cerrado cuando no hay tráfico alguno.
- b - CON CADENAS: Siempre que sea necesario el empleo de cadenas para circulación rodada; y
- c - ABIERTO: Tráfico libre sin cadenas.

3.º.- Los telegramas se ajustarán en todo lo posible al siguiente formato:

Puerto Carretera que estaba	}	abierto con cadenas cerrado	actualmente	}	abierto con cadenas cerrado.
---------------------------------------	---	-----------------------------------	-------------	---	------------------------------------

Como es lógico, el estado que figure a continuación de las palabras "que estaba", deberá coincidir con el estado que se daba como actual en el anterior telegrama referente al mismo puerto.

4.º.- Siempre que sea posible y con objeto de ganar tiempo, el telegrama lo cursará el Ayudante o Capataz encargado del servicio del puerto de que se trate.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1.959.
EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe de ~~Obras Públicas de~~ ~~Carreteras y Caminos Vecinales~~ Superior de los Servicios.-